



AHORA

**SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Estimado presidente,

El suscrito, Emilio Álvarez Icaza Longoria, senador sin partido de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por el inciso g), numeral 1, del artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; las fracciones III y XIV del artículo 8, numeral 2 del artículo 214 y artículo 216 del Reglamento del Senado de la República; solicitó a usted respetuosamente, se formule excitativa a la Comisión de Derechos Humanos para que se dictamine la Proposición con Punto de Acuerdo en relación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Sistema Nacional de Búsqueda.

Solicito su amable apoyo para que la presente Excitativa sea inscrita en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Ordinaria, a realizarse el día **8 de septiembre del año en curso**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Con fecha 29 de abril de 2019, el suscrito presentó la Proposición con Punto de Acuerdo en relación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Sistema Nacional de Búsqueda. En esta misma fecha, dicha Proposición se remitió a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.



2. En el desarrollo de esta Proposición, se señalan los antecedentes de la Comisión Nacional de Búsqueda, el trabajo del primer titular de este órgano, así como la designación de la Dra. Karla Quintana Osuna como titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, desde el 09 de febrero de 2019 y la falta de presentación de un Plan de Trabajo por parte de la misma.
3. Al respecto, es importante señalar que la trascendencia de esta Proposición radica en algunas inquietudes de las víctimas que a la fecha siguen pendientes y que se señalan en la Proposición presentada, tales como: la falta de conocimiento del Plan de Trabajo de la Dra. Quintana Osuna, el cómo se están desarrollando las acciones inmediatas de búsqueda o las gestiones que ha iniciado la Titular con instituciones de alto prestigio para allegarse de mejores herramientas para el funcionamiento de la Comisión y sobre todo, el desconocimiento de cuáles son los planes regionales establecidos a través del análisis de contexto y búsqueda de patrones de la desaparición de personas, ya sea por agentes del Estado o por particulares que permitan realizar búsquedas planificadas y dirigidas a objetivos específicos para la localización vida de las personas desaparecidas o la identificación digna de restos humanos para que las familias puedan realizar las ceremonias que su religión o costumbres les impulsen,
4. En este sentido resulta urgente que el Senado de la República reciba de la Titular de la Comisión Nacional de Búsqueda, el Plan de Trabajo con el cual está llevando a cabo el desarrollo de las funciones y acciones de este órgano gubernamental, así como que se genere una reunión posterior con los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos para conversar sobre este Plan y sobre como coadyuvar desde



AHORA

el poder legislativo para dar continuidad de manera eficaz a los trabajos de la Comisión Nacional de Búsqueda.

Por lo anteriormente señalado, solicito su invaluable apoyo para que:

ÚNICO. Se formule excitativa a la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República para que dictamine la Proposición con Punto de Acuerdo en relación con la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas del Sistema Nacional de Búsqueda, misma que se presentó con fecha 29 de abril de 2019.

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veinte.

SUSCRIBE

SEN. EMILIO ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA